



Participación de los Oficiales de Cumplimiento de la Ley en la Prevención de los Actos de Molestia o Intimidación (Bullying) (Involvement of Law Enforcement Officers in Bullying Prevention)

Con sólidas relaciones forjadas a través del oficial de recursos escolares (SRO) y los programas de Educación para la Resistencia al Abuso de Drogas (D.A.R.E.), los oficiales de cumplimiento de la ley se encuentran en una posición única para ayudar a identificar y eliminar comportamientos de molestia o intimidación en las escuelas—comportamientos que están teniendo una grave interferencia con la capacidad de los estudiantes de recibir una educación sensata.

¿Qué es Molestar o Intimidar (Bullying)?

El acto de molestar o intimidar (Bullying) es todo comportamiento agresivo que sea intencional y que implique un desequilibrio de poder o de fuerzas. Típicamente, se repite en el tiempo. Los actos de molestar o intimidar pueden tomar diversas formas tales como: golpear o empujar (molestia o intimidación física); burlar o insultar (molestia o intimidación verbal); intimidación a través de gestos o exclusión social (molestia o intimidación no-verbal o emocional); y enviar mensajes insultantes por correo electrónico (“ciber-intimidación”).

Por Qué Los Oficiales de Cumplimiento de la Ley Deberían Ayudar a Detener los Actos de Molestia o Intimidación

- Los oficiales de cumplimiento de la ley, como los demás adultos, deberían estar preocupados por los efectos de los actos de molestar o intimidar sobre los niños. Las investigaciones indican que dichos actos pueden provocar problemas de salud, psicológicos y educativos en los niños que son molestados o intimidados. Los niños y jóvenes que son molestados o intimidados tienen mayor tendencia que otros a estar deprimidos, solitarios, ansiosos; tener baja autoestima, estar ausentes de la escuela, sentirse enfermos y pensar en el suicidio.
- Los oficiales de cumplimiento de la ley también deberían tratar de prevenir los actos de molestias o

intimidaciones porque las investigaciones muestran que molestar o intimidar a otros puede ser una señal de comportamientos antisociales y/o violentos más serios. Los niños y jóvenes que frecuentemente molestan o intimidan a sus pares son más proclives que otros a:

- Involucrarse en peleas frecuentes
- Resultar heridos en una pelea
- Cometer actos de vandalismo sobre la propiedad
- Robar propiedad de otros
- Beber alcohol
- Fumar
- Faltar a la escuela sin permiso
- Abandonar la escuela
- Portar un arma
- Los niños que molestan o intimidan son más proclives a informar que portan armas por razones de riesgos, como por ejemplo para ganar respeto o para atemorizar a otros. (*Cunningham et al.*).
- En un estudio, varones que fueron identificados como promotores de actos de molestias o intimidación en la escuela media tenían 4 veces más probabilidades de tener 3 o más condenas criminales para la edad de 24 años que sus pares que no molestaban ni intimidaban (*Olweus, 1993*).

¿Cómo Pueden Contribuir los Oficiales de Cumplimiento de la Ley A Un Programa de Prevención de Molestias o Intimidaciones Exitoso en la Escuela?

Modificar el comportamiento de molestar o intimidar a otro en las escuelas requiere de un enfoque coordinado. Los oficiales de cumplimiento de la ley pueden ayudar a detener la diseminación del miedo y la violencia en nuestras escuelas ayudando en la implementación de un programa abarcativo de prevención de los actos de molestia o intimidación.

1. Reclute el apoyo de los administradores escolares.

Un plan para implementar una iniciativa de prevención de los actos de molestia o intimidación

sólo puede ser exitoso con el respaldo de la más alta autoridad de la escuela. Por desgracia, muchos administradores de escuelas no creen que exista un problema de actos de molestia o intimidación en su establecimiento.

- Para convencerlos de la seriedad de las molestias o intimidaciones, comparta con ellos los hallazgos de las investigaciones sobre la naturaleza, preponderancia y efectos de dichos comportamientos.
- Considere recolectar sus propios datos sobre los actos de molestar e intimidar en la escuela para compartir con su administrador y demás miembros del personal. Quizá sea buena idea administrar un cuestionario anónimo de estudiante (3° grado y superiores). Una cantidad de programas de prevención de los actos de molestar o intimidar incluyen tales cuestionarios
- Considere recolectar y trazar un mapa de los incidentes de actos de molestia o intimidación reportados en su escuela. Hay programas de computación gratuitos disponibles que pueden ayudarlo/a (por ejemplo en: www.schoolcopsoftware.com) a analizar y trazar un mapa de los incidentes que ocurran dentro de y en los alrededores de sus escuelas.

2. Seleccione e implemente un programa de prevención de molestias o intimidaciones basado en la investigación.

Investigue acerca de programas de prevención de molestias o intimidación existentes que su escuela podría adoptar. Visite www.StopBullyingNow.hrsa.gov para obtener información sobre dichos programas y consejos acerca de qué buscar para elegir programas efectivos.

Trabaje con su administrador y demás personal para seleccionar cuidadosamente el programa que mejor se adapte a las necesidades de su escuela, con atención a la probada efectividad del modelo. Trabaje activamente con sus colegas para implementar el programa con fidelidad.

3. Sea accesible para los estudiantes y el personal.

Conozca a los estudiantes por sus nombres y trabaje para desarrollar relaciones de confianza con ellos. Aliéntelos a recurrir a usted con sus

preocupaciones sobre actos de molestia o intimidación u otros temas.

4. Cree un sistema de reportes anónimos en su escuela.

Muchos estudiantes son testigos de actos de molestia o intimidación, y muchos no accionan contra actos que presencian o cuya situación conocen. Crear un sistema que promueva el reporte anónimo de incidentes de molestias o intimidaciones les brinda a los testigos pasivos una oportunidad de convertirse en testigos activos. Considere proporcionar una caja cerrada con llave para reportes anónimos sobre actos de molestia o intimidación. Coloque la caja en un área de la escuela que sea privada pero fácilmente accesible. Investigue los reportes a conciencia y con sensibilidad. Alertar a los adultos responsables sobre los incidentes de molestias o intimidaciones e incrementar la supervisión puede reducir significativamente su frecuencia.

5. Instituya una vigilancia pasiva

En otras palabras, esté alerta. Observe detrás de las persianas de una ventana que domine el patio de juegos o una cortina que le permita ver el comedor. Use información reunida a partir de reportes anónimos para idear una estrategia acerca de dónde y cuándo debería incrementar la supervisión.

6. Trabaje con otros miembros del personal para crear un plan de seguridad para niños que son molestados o intimidados.

Considere establecer una frase-código que pueda ser usada por el niño o niña para alertar a un docente o a otro adulto sobre un comportamiento de molestia o intimidación sin atraer una atención indebida sobre el niño que fue molestado o intimidado.

7. Sugiera a la institución los contratos de comportamiento como un tipo de período de prueba (probation) creativo.

Si un comportamiento de molestia o intimidación constituye un crimen, consulte a su abogado de la Fiscalía para ver si puede desarrollar un plan de intervención para el niño que molestó o intimidó. Considere el estatuto de limitaciones para delitos menores en su estado y proponga que se le otorgue cierto criterio de discreción sobre cómo serán acusados estos niños cuando los incidentes de molestia o

intimidación violen la ley. Pídale al fiscal que lo/la ayude a desarrollar un contrato de comportamiento y ofrézcase a vigilar el comportamiento de este niño durante los próximos meses en la escuela. Si tiene éxito, el niño que molesta o intimida puede evitar la acusación (semejante a una desviación), y el registro del caso en la corte puede ser reducido. Si no tiene éxito, el niño que molesta o intimida enfrentaría este cargo además de muchos otros cargos como resultado de molestias o intimidaciones continuas.

Referencias

- Abt Associates.** *Paquete de operaciones sobre crimen escolar [School crime operations package (School COP).]* Disponible en Línea: www.schoolcopsoftware.com.
- Byrne, B. J.** (1994). Niños que molestan o intimidan y víctimas en ámbitos escolares con referencia a algunas escuelas de Dublin. *Boletín Irlandés de Psicología* [Bullies and victims in school settings with reference to some Dublin schools. *Irish Journal of Psychology*, 15, 574-586.]
- Craig, W. M.** (1998). La relación entre los actos de molestia o intimidación, la victimización, la depresión, la ansiedad y la agresión en los niños de escuelas primarias. *Personalidad y Diferencias Individuales* [The relationship among bullying, victimization, depression, anxiety, and aggression in elementary school children. *Personality & Individual Differences*, 24, 123-130.]
- Eron, L. D., Huesmann, L. R., Dubow, E., Romanoff, R., Yarmel, P.** (1987). La agresión y sus correlatos sobre 22 Años. *Agresión y violencia en la infancia: Fuentes de influencia, prevención y control*. [Aggression and its correlates over 22 Years. *Childhood aggression and violence: Sources of influence prevention and control*. New York: Plenum.]
- Farrington, D.P.** (1993). Comprendiendo y previniendo los actos de molestia o intimidación. En M. Torny (Editor), *Crimen y Justicia. Una revista de investigación*. [Understanding and preventing bullying. In M. Torny (Ed.), *Crime and justice: A review of research*, Vol. 17. Chicago: University of Chicago Press.]
- Hodges, E. V. E., & Perry, D. G.** (1996). Víctimas del abuso de pares: Un Panorama. *Boletín de Problemas Emocionales y de Comportamiento*. [Victims of peer abuse: An overview. *Journal of Emotional and Behavioural Problems*, 5, 23-28.]
- Melton, G. B., Limber, S., Flerx, V., Cunningham, P., Osgood, D.W., Chambers, J., Henggler, S., & Nation, M.** (1998). *Violencia entre la juventud rural*. Informe final de la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia [Violence among rural youth. Final report to the Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention.]
- Nansel, T. R., Overpeck, M. D., Haynie, D. L., Ruan, W. J., & Scheidt, P. C.** (2003). Relaciones entre los actos de molestia o intimidación y la violencia entre jóvenes de los Estados Unidos. *Archivos de Medicina Pediátrica Adolescente* [Relationships between bullying and violence among US youth. *Archives of Pediatric Adolescent Medicine*, 157, 348-353.]
- Nansel, T. R., Overpeck, M., Pilla, R. S., Ruan, J., Simons-Morton, B., & Scheidt, P.** (2001). Comportamientos de Molestia o Intimidación entre los Jóvenes de Estados Unidos: Preponderancia y Asociación con la Adaptación Psicosocial. *Boletín de la Asociación Médica Americana*. [Bullying Behaviors Among US Youth: Prevalence and Association With Psychosocial Adjustment. *Journal of the American Medical Association*, 285, 2094-2100.]
- Olweus, Dan.** *Los actos de molestia o intimidación en la escuela: lo que sabemos y lo que podemos hacer [Bullying at School: What We Know and We Can Do]*. Blackwell Publishing Ltd, 1993.]
- Olweus, D., Limber, S., & Mihalic, S.** (1999). *El Programa de Prevención de Actos de Molestia o Intimidación. Modelos para la Prevención de la Violencia*. Boulder, CO: Centro para el Estudio y la Prevención de la Violencia [The Bullying Prevention Program. Blueprints for Violence Prevention. Boulder, CO: Center for the Study and Prevention of Violence.]
- Rigby, K.** (1996). *Actos de molestia o intimidación en las escuelas: Y qué hacer al respecto*. [Bullying in schools: And what to do about it. Bristol, PA: Jessica Kingsley Publishers.]
- Rigby, K. & Slee, P. T.** (1993). Dimensiones de las relaciones interpersonales entre niños australianos en edad escolar y sus implicancias para el bienestar psicológico. *Boletín de Psicología Social*. [Dimensions of interpersonal relations among Australian school children and their implications for psychological well-being. *Journal of Social Psychology*, 133, 33-42.]
- Oficina de Investigación y Mejoramiento Educativo del Departamento de Educación de los Estados Unidos** (2002). ¿Son seguras las escuelas de América? Hablan los estudiantes. Suplemento de crimen escolar 1999. [U.S. Department of Education Office of Educational Research and Improvement (2002). Are America's schools safe? Students speak out." 1999 school crime supplement. Washington, DC.]